



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 35.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL, PLURIANUAL, *AD REFERÉNDUM*", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Asunción, 18 enero de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 17/2023 del 11 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2023 "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional, plurianual, *Ad Referéndum*", se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el comité de evaluación; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

Que, el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que contemplan la Licitación Pública Internacional, para las contrataciones cuyo monto supere el equivalente a diez mil jornales mínimos.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que, el contrato actual tiene una vigencia hasta el 30 de Abril de 2023.

Que, el artículo 54 de la Ley N° 6935/2022 del "Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la medida en que su Presupuesto lo permita, asegurará contra los riesgos de enfermedad, accidente, hospitalización, intervención quirúrgica a los funcionarios que integran el escalafón y a los familiares que tengan a su cargo, cuando presten servicios en el exterior.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado Licitación Pública Internacional N° 01/2023, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional, plurianual, *Ad Referéndum*", para esta Institución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 35.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2023, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

-2-

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de gasto 271 – Servicios de Seguro Médico, del Presupuesto General de la Nación, sujeto a la aprobación para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025.


Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 08/2023 del 11 de enero de 2023.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado bajo la modalidad de **Licitación Pública Internacional N° 01/2023 "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional, plurianual, Ad Referéndum"**.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria para el llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional N° 01/2023, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional, plurianual, Ad Referéndum".
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, quedando integrado el mismo de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
  - Director General de Administración y Finanzas
  - Secretario General
  - Directora de Recursos Humanos
  - Directora de Finanzas
  - Director Administrativo
  - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** La presente erogación será financiada con recursos del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_